BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JULIO DE 2.011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veinte de julio de dos mil once, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio.

No formulándose ninguna, se da por aprobada conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Pedro Álvaro Alguacil Suárez, gerente del establecimiento conocido por Barmacia, por infringir la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental contra ruidos y vibraciones.
- Aprobando provisionalmente la lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2011, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes y vehículos del citado Impuesto, que obran en el expediente de su razón, por importe de 634.466,31 €.
- Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12184/2114, hasta el expediente nº 23-330/10876/2113.
- Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/12186/2114 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Paulino Pinel Medina por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (zig-zag). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10443/2123 se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D^a Margarita Vivo Morcillo, por estacionar impidiendo el acceso a un inmueble de personas, etc. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 185/2011 Imponiendo al denunciado D. Miguel García García, la sanción de doscientos euros por estacionar sobre el acerado en la Avenida de Valencia, junto al número 66.
- Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Tomás José Marín Carrascosa, por no respetar las señales de los Agentes de la Autoridad que regulan la circulación. No respetando la señal de Alto, dándose a la fuga, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de veinte días naturales contando a partir del siguiente al de la notificación.
- Estableciendo el siguiente régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local: Ordinarias: los segundo y cuartos miércoles de cada mes, a las 11'00 horas y Extraordinarias y Extraordinarias con carácter de urgente: cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía y así lo requieran las circunstancias.

- Delegando en la Junta de Gobierno Local las facultades que legalmente tiene atribuidas esta Alcaldía sobre las materias que se especifican en este Decreto.
- Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 10/2011 hasta el expediente nº 142/2011, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 190/2011 Concediendo a D. José López Lara, licencia de Primera Utilización a una Caseta para la instalación de una bomba de riego, sita en el Polígono 15, Parcela 484, de este término municipal.
- 191/2011 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Inmaculada Romero Martínez, para el establecimiento destinado a Peluquería con emplazamiento en calle Cantarerías, nº 49-bajo, de este término municipal.
- 192/2011 Concediendo licencia municipal de apertura a D. José Ramón García Rojas, para establecimiento destinado a Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con emplazamiento en Plaza Mayor, nº 23-bajo, de este término municipal.
- Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/10946/2144 hasta el expediente nº 23-330/10435/2123.
- Accediendo a lo solicitado por el funcionario D. Miguel Navarrete Garrido y, en consecuencia autorizar su reingreso al servicio activo de este Ayuntamiento con su categoría profesional de funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en los términos que se indican en este Decreto.
- Ordenando al funcionario D. Miguel Navarrete Garrido para que a partir del día 27 de junio de 2011 y en adelante pase a prestar sus servicios, de acuerdo con su categoría administrativa, en el edificio de la Casa Consistorial, planta baja, en el despacho existente en la zona derecha de la escalera general de entrada del edificio, ubicado junto a las dependencias del Servicio de Obras y Urbanismo, a fin de desempeñar, entre otras que puedan serle asignada, las funciones propias de su categoría de Auxiliar de Administración General en materia de justificación de todas las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento con relación a los programas solicitados y que sean otorgadas por las distintas Administraciones Públicas.

- Creando en la estructura organizativa municipal una Gerencia de Personal como órgano para la gestión directa en asuntos en materia de personal que obran en el expediente de su razón, integrando en dicho órgano el Negociado de Recursos Humanos, que queda suprimido. Revocando la adscripción del citado funcionario al Área de Servicios Sociales y a su vez adscribiendo al funcionario D. Antonio José Martos Foladori a dicha Gerencia de Personal y nombrarlo Jefe de la misma, con los efectos retributivos que en Derecho procedan.
- Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10833/2124 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Luis José Redondo Redondo, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12351/2123, hasta el expediente nº 23-330/12260/2124.
- Notificando la denuncia a la empresa que figura como denunciada U.T.E. Hospital de Guadalajara, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir del día siguiente al de la notificación.
- 200/2011 Concediendo la Licencia Municipal de Apertura a D^a Elena Latorre Ruiz, para establecimiento destinado a Venta de Frutos Secos y Repostería, con emplazamiento en calle San Francisco, nº 15-bajo, de este término municipal.
- 201/2011 Concediendo a D. Miguel Ángel Sánchez Mora, Licencia de Primera Utilización a una vivienda sita en la Carretera del Tranco, s/n, Polígono 11, Parcela 475, de este término municipal.
- 202/2011 Concediendo a D^a M^a Luisa Plazas Cobo, Licencia de Primera Utilización a una vivienda sita en calle San Francisco, nº 7, 3º de esta localidad.
- 203/2011 Delegando la representación de este Ayuntamiento, que corresponde a esta Alcaldía, en los siguientes órganos:
 - C.E.I.P. "Ntra. Sra. De la Fuensanta": D. Amador Carmona Rodríguez
 - Colegio "Cristo Rey": Da Esther García Guerrero.
 - Colegio "Safa": D. Emilio José Muñoz Rubio

- Centro de Educación de Adultos: D. Amador Carmona Rodríguez
- Consejo de Residencia de la Escuela-Hogar "Bellavista": D. Jorge Martínez Romero
- I.E.S. "Da Nieves López Pastor": D. Emilio José Muñoz Rubio
- Ordenando la incoación del expediente sancionador que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, contra el vecino de esta localidad Diego Manuel Albacete Moreno, por supuesta infracción a la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 205/2011 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/10943/2114, hasta el expediente nº 23-330/10846/2124.
- 206/2011 Concediendo a D. Cayetano López Ruzafa, licencia de Primera Utilización a una Nave, sita en Ctra. Córdoba-Valencia, s/n, venta Juan Francisco, de esta localidad.
- 207/2011 Concediendo a D. Agustín García Mendoza Licencia de Primera Utilización de una vivienda cortijo sita en el paraje "Chincoya", Polígono15, Parcela 383, de este término municipal.
- 208/2011 Imponiendo al denunciado D. Pedro Álvaro Alguacil Suárez, regente del establecimiento Barmacia, una sanción de sesenta euros, por molestias de ruidos originados por la actividad desarrollada en los bajos del inmueble nº 115 de Avda. de Valencia. Hechos constatados por los AA. de la Policía Local, constitutivos de infracción "Leve" a la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.
- **3°.-** <u>RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y</u> <u>RETRIBUCIÓN ECONÓMICA</u>.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona indicando que el Grupo Psoe entiende que es una propuesta razonable y que el único cargo con dedicación exclusiva va a ser el Alcalde. Añade que hay partida presupuestaria establecida y por lo tanto creen que es razonable y que tiene que cobrar su sueldo.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que al Grupo Independiente le parece lícita la cantidad destinada para ese cargo del Sr. Alcalde con

cargo a los Presupuestos, que era la misma cantidad que venía establecida; les parece que es lícita y que está en pleno derecho de cobrar porque está en exclusividad de su cargo. Añade que lo que les sorprende es que el Grupo Psoe, que está reduciendo costes en otros campos, como ese tercio de luz que están apagando en el pueblo, se lo podía haber aplicado el Sr. Alcalde a su sueldo. Insiste en que es lícito el sueldo pero para dar ejemplo podría haber recortado ese tercio en su sueldo.

Interviene seguidamente el Sr. García por el Grupo Popular manifestando que su grupo valora positivamente la retribución, pues cree que es bastante menor que la del anterior equipo de gobierno. Pero sí quieren hacer una pequeña reflexión en cuanto a que siguen hablando del principio de austeridad, del que todos han intentado dar ejemplo, y consideran por tanto que podrían haber empezado por una retribución progresiva de tal forma que en el primer año, teniendo en cuenta la situación económica y la del propio Ayuntamiento, se podría haber partido de unas cifras más bajas y viendo la situación económica progresiva, si hay mejoría, se hubiera podido subir ese sueldo y el Grupo Popular lo habría apoyado. Por lo demás, lo consideran razonable.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que el Grupo AXV lo ve bien, pues, como en una empresa, debe ganar como los empleados; pero aquí resulta que hay empleados ganando casi lo mismo que el Sr. Alcalde llevando muchas menos cosas, es decir, que al Alcalde no se le valora el trabajo que tiene que hacer, pues una persona que tiene tanta responsabilidad tiene que cobrar como tal.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe entiende que la propuesta es más que razonable y reitera que es una cantidad establecida en el Presupuesto.

Añade que creen que una vez más la portavoz del Grupo Independiente pierde toda la credibilidad como representante, pues otra vez reconoce que la situación es bastante complicada mientras que durante toda la precampaña y campaña predicó que teníamos un Ayuntamiento muy saneado económicamente. Durante los días previos a la toma de posesión también advertía que cuando el Grupo Psoe estaba negociando con el Grupo AXV decía que les estaban dando el oro y el moro a éste. En el pasado pleno, y así consta en acta, decía que al representante del Grupo AXV que no le habían dado prácticamente nada. Es decir, que por un lado dice que le estaban dando el oro y el moro y por otro dice que no le han dado nada.

En cuanto a los recortes del tercio de la luz, creen que el Grupo Independiente tendría que haber predicado con el ejemplo, pues dichos recortes se deben precisamente a no pagar la factura de la luz desde el mes de febrero. Cree que quien debería de haberse apretado el cinturón en su día, no sabe si a través de una enmienda o un decreto de Alcaldía, debía haber sido el anterior Alcalde, pues no sabe si ellos sabían cómo estaba la situación económica del Ayuntamiento.

Entiende que, por ejemplo, el Sr. Martínez Carmona expresara en la comisión informativa que desconocía la situación económica del Ayuntamiento y el Grupo Psoe quizás no haya dado la información. Por eso les lanza su más entera disposición, como concejal de Hacienda, a informarles sobre todos y cada uno de los aspectos que vayan dándose y vayan saliendo a la luz, que no van a ser pocos, y se ofrece de corazón a ofrecerles toda la información que él tiene a su disposición y que no es ni más ni menos que fruto del trabajo que han hecho los trabajadores que tenemos en los Servicios Económicos y la empresa que nos asesora financiera y económicamente.

Por otro lado, el no haber predicado con el ejemplo también advierte la poca dignidad política que tiene la portavoz del Grupo Independiente ya que no les ha dejado ni siquiera los cien días de gracia, pues desde antes de la toma de posesión, con falta de dignidad política, le acusó a él particularmente de haber orquestado una maniobra para que el concejal Tomás Martínez, que se casaba el día de la toma de posesión, no pudiera asistir a la misma y le acusó a él públicamente de que había orquestado esa maniobra. Cree que la Sra. Rescalvo tiene muy poca dignidad política para acusar a alguien sin fundamento. Aquel día hubo más de un concejal que tomó posesión aquí que no estaba precisamente en ese evento, y él precisamente era uno de ellos.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona señalando que en el último pleno extraordinario también le acusó a él y a algunos representantes más del Grupo Psoe de un exceso de protagonismo, pero debe decir que no ha sido él precisamente el que va recorriendo la radio hablando de temas de los que no está preparada ni técnicamente y carece, por lo que ve, de la información suficiente como para rebatirlos o para defenderlos.

Como la Sra. Rescalvo ha aprendido rápido y ha aprendido de sus antecesores, ha aprendido también a tirar la piedra y esconder la mano, y lo dice porque hasta hace bien poco en las redes sociales, que no son el espacio para debatir sino que es éste, dice la Sra. Rescalvo que el Grupo Psoe ha copiado hasta el sueldo. Efectivamente es cierto que han copiado el sueldo para el que, repite, había consignación. Pero lo que es muy cierto es que aunque hayan copiado el sueldo lo que no han copiado ha sido la actitud: primero, porque tiene que recordarle que el único Alcalde que tuvo la dignidad y el reconocimiento para bajarse el sueldo fue un Alcalde socialista, Constantino Arce, que se rebajó el sueldo en más de un 60%, de 1.500 a 800 euros.

No siguió el ejemplo el Alcalde anterior, D. Pedro Medina, que en vez de rebajarse el sueldo lo que hizo fue subírselo, precisamente en una cantidad más o menos igual a la que se había rebajado el anterior Alcalde, y se estableció el sueldo en unos 1.500 euros.

Pero además, como el Grupo Independiente en aquellos tiempos, en el año 2003, describía la situación económica de este Ayuntamiento como una situación muy crítica, la deuda que sacó dicho Grupo en un boletín en septiembre era de 10 millones de euros, pero no era tal sino de un poco más de 8 millones.

Además, el Grupo Psoe reconoce que la situación es crítica y a la misma vez se aprueba el sueldo del Alcalde, y el Grupo Independiente no lo hizo así pues en una maniobra política muy bien orquestada sacaron la información durante los meses de julio,

agosto y septiembre y curiosamente el sueldo del Alcalde se estableció el 18 de noviembre de 2003, justamente cuando ya habían criticado y había pasado todo el tema de lo mal que estaba la situación del Ayuntamiento pues no cuadraba que fueran criticando que el Ayuntamiento estaba muy endeudado y muy mal, y por otro lado el Alcalde se subiera el sueldo un 60%, cosa que el actual Alcalde no ha hecho pues no se ha subido ni un 1% el sueldo que tenía el anterior Alcalde.

Pero no se conformó con subirse el sueldo en una primera legislatura, sino que en el año 2007 se vuelve a subir el sueldo de 2.500 a los algo más de 2.900 euros ; eso no es predicar con el ejemplo. Y no contento con subirse el sueldo, se aprueba también otra concejalía delegada con dedicación exclusiva que rondaba los 2.000 euros. Y además establecía otras dos delegaciones por valor de otros 250 euros. Además también se subieron las comisiones informativas, los plenos y sesiones de la mesa de contratación. Y eso no es precisamente predicar con el ejemplo.

En cambio el Grupo Psoe sí lo hacen pues el Sr. Alcalde sigue con el mismo sueldo y además lo hacen público en el primer mes y en el primer pleno ordinario de esta Corporación, y así han dado las cuentas en las comisiones informativas.

Vuelve a dar otra vez su ofrecimiento a facilitarles toda la información que obra en su poder y que ha sido facilitada por los Servicios Económicos, por los trabajadores.

Interviene en turno de réplica la Sra. Rescalvo manifestando la fuerte demagogia política que acaba de hacer el Sr. Carmona, pues ha empezado desde el primer momento insultando: falta de credibilidad, falta de dignidad política y luego ha dicho falta de dignidad sin añadir "política", que no tiene idea de nada, etc. El Sr. Carmona no puede decirle si sabe o no, pues mejor si el Sr. Carmona lo sabe todo. Pero él no puede decirle si le dan o no le dan clases; no puede decir que ella va lanzando acusaciones al Grupo Psoe cuando es este grupo el que está en acoso y derribo, no ya contra el Grupo Independiente, sino contra ella directamente. Pero eso a ella la hace más fuerte políticamente y le da igual, y tendrá que demostrarle que no tiene credibilidad, o que no tiene dignidad política, y, asimismo, el Sr. Carmona no sabe si ella tiene o no tiene idea de las cosas.

Aquí en este punto se está debatiendo lo que es el sueldo del Alcalde y ella tiene toda la libertad de expresar su opinión lo mismo que lo han hecho el resto de los grupos. Si el Sr. Carmona ha aprovechado este punto para cargar contra ella, ella se va a esperar al punto 11º para descargarse contra ellos, pues si sus acusaciones en la radio o en el Facebook son de poca dignidad política, las del Sr. Carmona tiene todavía menos dignidad política, sobre todo por las acusaciones y las mentiras que se han lanzado.

En cuanto a lo que es la economía de este Ayuntamiento, debe decir que ella no ha engañado a nadie. Este Ayuntamiento tenía una deuda de 1.675 millones de pesetas, que son 10 millones de euros. Pregunta si el Sr. Carmona le permite a ella el acceso a los archivos económicos lo mismo que sus compañeros e indica que éstos tienen toda la información posible.

El Grupo Psoe ha acusado al Grupo Independiente en esos medios, que dice el Sr. Carmona que no son lícitos, de que dónde han ido los 400.000 euros de un convenio urbanístico, y eso lo han hecho a través de medios de comunicación; eso lo tienen que demostrar porque es constitutivo de delito. Añade que ella todavía guarda la relación de gastos de esos 400.000 euros, con fecha y con cargo. Por eso el Sr. Carmona y el Grupo Psoe tienen que demostrar a la sociedad villanovense...

Interrumpe el Sr. Alcalde la intervención de la Sra. Rescalvo señalando que estamos debatiendo el sueldo.

Replica la Sra. Rescalvo que el Sr. Alcalde debe ser igualitario en el tiempo para todos los grupos.

Contesta el Sr. Alcalde que va a ser igualitario pero que hablamos del tercer punto y en el punto 11 se puede sacar todo lo que se quiera, que es ruegos y preguntas; pero ahora se está debatiendo el tercer punto que es la relación de cargos con dedicación exclusiva, y por tanto se debe hablar de eso.

Replica la Sra. Rescalvo pidiendo que conste en acta que el Sr. Alcalde le llama la atención a ella por salirse del punto y al Sr. Camona no.

Contesta el Sr. Alcalde que estamos en el tercer punto del orden del día y que la Sra. Rescalvo puede continuar.

Replica la Sra. Rescalvo que no va a continuar porque el Sr. Alcalde le ha quitado la libertad de expresión; ésa es la dignidad política que tiene el Grupo Psoe.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Camona manifestando que, en primer lugar, él no se ha salido del punto pues estaba argumentando el debate. En segundo lugar, se confirma lo que él decía sobre la credibilidad, pues antes ha dicho que él lo sabía todo cuando hace muy poco tiempo le decía que no sabía de nada y que era un incompetente.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones de la Sra. Rescalvo, del Sr. Carmona y del Sr. Alcalde, tras las cuales toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular ha dicho lo que tenía que decir con relación a este punto.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

- 1º Aprobar la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:
 - Alcalde-Presidente: D. Gabriel Fajardo Patón.
- 2º Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por el citado cargo en el importe anual bruto de 30.156,56 €, a percibir en 4 mensualidades de 2.154,04 € brutos, con efectos desde el día 13 de junio de 2011, inclusive, siendo las cuantías actualizables conforme al incremento anual de las retribuciones de los empleados públicos.
- 3º Consolidar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social del mencionado cargo, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.
- 4º Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su preceptiva publicación, así como fijar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo plenario, y dar traslado del mismo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4°.- <u>IMPOSICIÓN DE NOMBRES A CALLES DE ESTA CIUDAD</u>.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que hubo una propuesta para ponerle el nombre a estas calles y el Grupo Psoe se puso en contacto con el Cronista Oficial de la localidad, al que le mandaron un plano y una sugerencia que él vió perfectamente y se acordó dichos nombres. Añade que se trata de calles que no tenían nombre y deben tenerlo pues así está reflejado.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo indicando que el Grupo Independiente no tiene nada que objetar y que no dudan del buen criterio de nuestro Cronista.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

- 1º Imponer a las siguientes calles los nombres que se expresan a continuación:
- La existente como prolongación de la calle Guadalquivir, y transversal a calle La Fuente, pasa a denominarse "Entre Ríos".

- La existente como transversal de la calle Alameda de la Fuensanta, y paralela a la calle La Fuente, pasa a denominarse "Guadalimar".

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Cronista Oficial de la Villa y dar traslado del mismo al Negociado de Estadística y Patrimonio, Negociado de Gestión Catastral, así como a cuantas otras instituciones públicas puedan resultar afectadas por el mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5°.- CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 10 DEL MERCADO DE ABASTOS PARA ALIMENTACIÓN EN GENERAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que vistos los informes emitidos tanto por el conserje de la plaza como de los técnicos, el Grupo Psoe cree que todo lo que sea crear puestos de trabajo y que los puestos de la plaza se vayan ocupando, puesto que hay muchos libres, por eso lo traen a este pleno para su aprobación, pues creen que es bueno para todos.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que en todo lo que sea invertir en nuestro pueblo y crear más opciones el Grupo Independiente está totalmente de acuerdo, y lo único que debe decir es esperar que a la interesada le vaya bien.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez indicando que, tal y como dijo en la comisión informativa, que se tuviera en cuenta que no hubiera nadie del pueblo antes de conceder a otra persona que no fuera de aquí, pero por lo demás el Grupo Popular no tiene nada que decir.

Contesta el Sr. Alcalde que hay puestos libres y no hay ninguna persona de Villanueva que haya solicitado un puesto de la plaza, y por lo tanto se puede adjudicar este puesto sin problema alguno.

Replica la Sra. Sánchez que lo que dijo en la comisión informativa lo quería hacer extensivo en el pleno.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que lo único que debe informar es que se sigan haciendo las ocupaciones en este pueblo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Adjudicar a Da Rosario Pérez Rodríguez, con domicilio en calle Tejares, nº 11, de Mogón- Villacarrillo (Jaén), el uso del Puesto nº 10 del mercado de abastos para la venta de alimentación en general, en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.

2º Comunicar a la interesada que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 545,58 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 294, de 24 de diciembre de 2010.

3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

4º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6°.- ANULACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS 30-12-2010 Y
16-3-2011 SOBRE FORMA DE GESTIÓN DEL AGUA EN BAJA EN
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN PARA ELECCIÓN DE SOCIO PRIVADO PARA
CONSTITUCIÓN DE EMPRESA MIXTA DE GESTIÓN DEL AGUA EN BAJA,
RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DICTADO POR EL
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE JAÉN.Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo,
Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona cediendo la palabra al Sr. Muñoz, quien manifiesta que, en principio, se remite a la exposición efectuada por el Secretario.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo para manifestar que si los argumentos para anular estos dos acuerdos es simplemente porque lo dice un Juez, Villanueva tiene que saber que esos argumentos sólo han sido una falacia: no dice que sean una mentira sino una falacia. Añade que el Juez se ha equivocado en sus cometidos; los errores judiciales están ahí si lo equiparamos con un recurso que está todavía en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y no se sabe definitivamente qué es lo que va a pasar. Por eso le parece precipitada esta propuesta del Juez, aunque hay que acatarla, aunque no se comparta.

Prosigue en su intervención señalando que, a juicio del Grupo Independiente, lo que ha hecho el Psoe local es restringir estos dos acuerdos plenarios y el derecho de gestionar el agua en baja hacia un especialista, donde el recurso del agua para Villanueva sería lo mejor que nos podría pasar y sobre todo a este Ayuntamiento por la recaudación que ello conlleva. Y el hecho de contactar con un especialista es porque los medios técnicos y personales no recaerían sobre el Ayuntamiento y ello ayudaría muchísimo a la recaudación de este Ayuntamiento. Añade que en ruegos y preguntas podrán hablar de la deuda municipal, pero con relación a ello una manera de rebajar la deuda es engrosar nuestros ingresos y ahora lo que está haciendo el Psoe local es una "bajada de pantalones" con respecto a la Diputación y al Consorcio de La Loma; es decir, lo único que están haciendo es asumir lo que desde arriba les dicen. Lo bueno que ha tenido el Grupo Independiente es que nunca ha tenido que rendirle cuentas a nadie por encima de él.

Pregunta a continuación al Secretario en qué pleno de mil novecientos y algo este Ayuntamiento le dio al Consorcio el agua en baja.

Contesta el Secretario que nunca hubo un acuerdo expreso de encomienda.

Prosigue la Sra. Rescalvo señalando que se dejó a la Diputación porque la Diputación era socialista, y ahora lo que hizo en su momento el Grupo Independiente estaba mal. Eso es ponerse otra vez en las fauces de los que el Grupo Psoe tiene por encima. Una vez más al Grupo Psoe le hacen callarse porque no tienen voz propia dentro de nuestra localidad: los de arriba dicen vamos a quitarnos esto del medio, vamos a quedarnos con el agua y los de arriba vuelven a quedarse con nuestros tributos y con la recaudación que le corresponde a este Ayuntamiento y a los villanovenses, y que no le corresponde a ningún organismo ni a la Diputación, que es un organismo totalmente anacrónico, del pasado, que no sirve absolutamente para nada.

El miedo que le da es que no se quede aquí y que les devuelvan los tributos, y entonces es cuando vamos a tener las grandes pérdidas y los grandes menesteres.

Si el trabajo del Grupo Independiente, que siempre se estaba criticando y se decía que era un trabajo malo, lo único que tiene que decir ella es que desde arriba, desde el Consorcio y desde la Diputación, vuelven a ser selectivos, vuelven a ser dictatoriales y por supuesto no responden a las necesidades de nuestro municipio: selectivos, porque en Úbeda hace un par de años dijo de gestionar su agua y, como era del partido socialista, le

dijeron que sí, y en el pleno de la Diputación hubo quórum porque era socialista, y llega Villanueva y pide también gestionar su agua pero allí no apareció nadie para que no hubiera quórum y para que Villanueva no pudiera tener el agua. Si el contrato se ha extinguido y había prórroga, lo único que debería hacer este Ayuntamiento, el partido socialista, es luchar y partirse la cara para que el agua se quede en Villanueva; es lo único que debería hacer, pues las decisiones dictatoriales pasaron hace muchos años y la Diputación lo único que sabe hacer es mandar y ordenar y el Grupo Psoe a callar.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Popular está de acuerdo con el Grupo Independiente en algún sentido, aunque sí creen que no es el momento ahora de encontrar soluciones a medio o largo plazo; las soluciones hay que buscarlas a plazo real, es decir, ahora, y lo que sí está claro es que así lo considera un Auto procesal, con lo cual poco tiene ahora que hacer este Ayuntamiento al respecto.

Añade que lo principal y lo prioritario ahora mismo no pasa por tener en cuenta algo que no se puede tener en cuenta pues un Juez lo está impidiendo. Eso estará muy bien dentro de cuatro años, cuando ese contrato se haya finiquitado, y de hecho el Grupo Popular no pretende que se extienda más allá de lo estrictamente necesario, pero lo que sí es cierto es que hay un contrato por el que hay que regirse, entre otras cosas, porque se les debe un dinero y lo que está peligrando, que la Sra. Rescalvo no ha dicho, es que se están embargando bienes de Villanueva del Arzobispo.

Por tanto, consideran que la solución no pasa ahora mismo por eso, aunque está totalmente de acuerdo con lo manifestado con la Sra. Rescalvo pero de aquí a cuatro años pues no hay viabilidad ahora, y aquí lo único que se trata en este punto es anular unos acuerdos plenarios que un Juez ha entendido que no proceden.

Es cierto que se debe mirar por Villanueva del Arzobispo y que se debe un dinero pero que no hay medio material para hacer frente, y si tenemos que aguantarnos cuatro años no cree que tengamos otro remedio.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que la Sra. Rescalvo lleva razón en una parte pero por otra no, pues a él le han estado enseñando toda la documentación y por parte del Grupo Psoe le han estado dando toda la información; en cambio él se la pidió también a la Sra. Rescalvo y le dijo que no, que ya la daría en el pleno. Y el grupo socialista sí le ha explicado a él claramente, y de hecho le gustaría que el Sr. Muñoz explicara aquí todos los puntos para que el pueblo se enterara claramente, pues nos están embargando cosas, y tienen que hacer una inversión, cree que de unos 60.000 euros, y no la están haciendo y lo están dejando ahí.

Replica la Sra. Rescalvo que lo que comentó fue que había un plan de viabilidad del Grupo Independiente, junto con Aqualia, donde en un año se recupera la inversión; es más: este Ayuntamiento recibiría desde el primer momento un canon de 1.300.000 euros, algo que aliviaría la situación económica, que no estará tan mal cuando se desprecia esa

cantidad. Añade que le dijo al Sr. Martínez Romero que ese plan no se lo enseñaba en ese momento, pero que si quiere se lo puede enseñar.

A continuación interviene el Sr. Muñoz manifestando que la Sra. Rescalvo ha empezado "bien" poniendo en tela de juicio la determinación de un Juez, y si eso se hace, poner en tela de juicio uno de los tres poderes que tenemos, empezamos mal.

En cuanto a la alusión al socialismo y a echar la culpa a la Diputación, pero no a nosotros mismos, debe decir que está de acuerdo en que el agua se pueda gestionar en Villanueva, y cree que todos están de acuerdo con ello. Pero, primero, hay un contrato que hay que cumplir, y, segundo, esto está en proceso judicial, como otras muchas cosas. Y hay un Auto que declara nulo de pleno derecho toda la licitación, y contra eso nosotros no podemos nada más que dejar el tema.

Prosigue en su intervención añadiendo que el Grupo Independiente intentó que el Ayuntamiento se saliera del Consorcio incumpliendo el artículo 21.

Respecto al asunto de Aqualia, el Grupo Independiente quería que para que el agua se quedara en Villanueva se buscaba una empresa distinta a Somajasa para el Pliego y que el agua se quedara aquí. Y respecto a ese pliego de Aqualia le pregunta a la Sra. Rescalvo, en cuanto a los criterios de adjudicación, que le diga dónde está la fórmula que lleva a los 70 puntos que aparecen en ese pliego.

Contesta la Sra. Rescalvo preguntando al Sr. Muñoz si sabe dónde está sentado.

A continuación se producen sucesivas interrupciones del Sr. Muñoz y de la Sra. Rescalvo, tras las cuales interviene el Sr. Alcalde indicando que cada uno tiene un tiempo para exponer lo que crea conveniente sobre la propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Muñoz señalando que el modelo de gestión que el Grupo Independiente quería implantar era el de una empresa mixta donde, aunque el 51% era de capital municipal, pero en la práctica la gestión privada era mayoritaria. Suponía dejar el agua en Aqualia durante 25 años, es decir, que estábamos diciendo que ojalá se pudiera gestionar desde el Ayuntamiento el agua y al mismo tiempo estábamos dándole el agua por 25 años a una empresa que es Aqualia.

Prosigue manifestando que en cuanto a los criterios que se fijaron en el pliego se hablaba de 20 puntos por la viabilidad, 70 puntos del canon mínimo por cuenta de la empresa mixta, organización del servicio 40 puntos, 9 puntos por el estudio técnico; y todo ello conforme a una fórmula matemática que en el Pliego no está. Pero es que luego hay 69 puntos que, aunque está dentro de la legalidad, entran dentro del juicio de valor de la empresa.

Se establece un volumen máximo de 400.000 m³, pero en el caso de Villanueva del Arzobispo existe más cantidad que ésa y en el pliego se establece que ese exceso lo paga el Ayuntamiento y no la empresa.

La retribución de la empresa mixta serán las tarifas y si éstas no lo cubren el Ayuntamiento tendrá que aportar.

Se establece también que el Ayuntamiento percibirá un canon inicial mínimo por cuenta de la empresa mixta de 1.102.000 euros; pero eso no sería de una vez, sino que se va fraccionando.

Esto quiere decir que los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo a través de los recibos del agua van a financiar durante 25 años el canon que la empresa mixta aporta, que es ese millón y pico de euros, de la que formará parte el Ayuntamiento. Este hecho queda reflejado en la cuenta de explotación del anexo de los estatutos de la sociedad, con una provisión en torno a los 2.500.000 euros en concepto de amortización e intereses. Es decir: nos daban 1.102.000 euros, pero a los 25 años devolvíamos 2.500.000 euros. Eso sin contar que a partir de que se firma el contrato de los 25 años la tarifa del agua subirá por encima del IPC interanual en aplicación de la cláusula del pliego que la empresa pone, que durante el primer año de la entrada en vigor de esa firma el recibo se incrementa un 5% de agua.

El coste del agua que establece el pliego es de 1,1180 €/m³, es decir, un 4'5% más que el coste previsto para el Consorcio para el año 2011.

En definitiva, se propone al retirada: primero, porque hay un Auto que lo retira y lo declara nulo de pleno derecho, y segundo porque si esto llega a entrar a pleno y se aprueba, ese auto declara nulo ese acuerdo también, y la repercusión para este Ayuntamiento es que le paga, que la empresa inmediatamente paga 300.000 o 400.000 euros, que al declararlo nulo, el Ayuntamiento tiene que devolver más los daños y perjuicios creados a la empresa, y eso puede suponer para el Ayuntamiento la hecatombe. De hecho, en una reunión mantenida hace dos días con los gerentes de la empresa, reconocieron ellos mismos que era una barbaridad el que esto hubiera entrado a pleno y se hubiese aprobado. Era una jugada de la anterior legislatura, que la empresa soltara la pasta y luego si había que devolverla ya no sabrían nada.

Esa es la historia y ahora la Sra. Rescalvo podrá matizarla como quiera, pero esa es la realidad. Y no se puede hablar de la Diputación o de los gobiernos, porque el Grupo Independiente no ha sido condescendiente con las Administraciones Públicas.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo pidiendo al Sr. Alcalde el mismo tiempo en su turno y manifestando que no va a entrar en si estaba mejor o peor el trato con Aqualia, pues el Sr. Muñoz Rubio lo único que ha hecho ha sido leer y no analizar.

Añade que el Grupo Psoe llevan poniéndolos a ellos en tela de juicio desde que han entrado; saber no saben, pero sí saben manipular informaciones. El socio mayoritario sería el Ayuntamiento, y a ella le da igual que fuera Aqualia, o Somajasa, o cualquier otro, pero ¿le puede decir el Sr. Muñoz cuántas veces le han cambiado el contador de su casa desde que lleva Somajasa en Villanueva o Aguas Jaén?

Contesta el Sr. Muñoz que dos veces.

Replica la Sra. Rescalvo que la última vez que cambiaron los contadores fue cuando volvieron a asumir la responsabilidad del agua en baja porque llevaban muchos años sin hacerlo. Añade que no levantaron ninguna calle para el saneamiento de la red de agua, sino comiéndose nuestro dinero de nuestro canon. Si lo suyo es malo lo del Sr. Muñoz también lo es. Y además le dice que cuando hay una licitación sale de manera provisional a todo el mundo, y si licitó Aqualia podría haber licitado también Somajasa, pero no les dio la gana hacerlo. Añade que en cuanto al pliego, el Sr. Muñoz está poniendo en tela de juicio el trabajo de los técnicos de este Ayuntamiento; este estudio técnico no lo han hecho los independientes, sino los técnicos de este Ayuntamiento.

Por eso le pide que digan que están bajo las órdenes de la Diputación y le vuelve a repetir que ojalá no tengan que devolverle los tributos porque eso sería volver a no sabe a cuántos años, pues una Diputación es anacrónica.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que con relación a las últimas palabras de la Sra. Rescalvo debe indicarle que el Grupo Popular está amplia y sobradamente informado, porque además se han documentado sobre qué es lo que ocurre, porqué ocurre y de qué manera están las cosas, y lo que sí está claro es que es inviable ahora mismo, desde el punto de vista del Partido Popular, que no ha estado gobernando y que lo único que hace es su objetivo de ser oposición, y lo que está claro es que es inviable total y absolutamente ahora mismo, con el endeudamiento del Ayuntamiento, el plantear siquiera el hacer un cambio de concesión.

Pregunta la Sra. Rescalvo si la Sra. Sánchez sabe que a partir de mañana tiene una subida del agua multiplicado por 5 en Villanueva del Arzobispo. A partir de mañana los villanovenses, con Somajasa y el Consorcio de Aguas de la Loma, y aprobado por la Junta de Andalucía, tenemos una subida de agua por 5, que nos lo van a distribuir en varios golpes.

Se producen a continuación breves intervenciones de los reunidos, manifestando el Sr. Carmona que es preferible el tener pérdidas a perder patrimonio, pues tiene una lista de los bienes embargados y de los bienes que tienen anotación de embargo: la Venta de Foro, la parcela conocida como Arca del Agua, al sitio de la Pedriza, la parcela en la Unidad de Ejecución UE-13SB, y la vivienda de los maestros, letra A y la letra B, y la parcela de cesión efectuada a favor del Ayuntamiento por Manuel Medina Bueno, etc. Son fincas embargadas, patrimonio del Ayuntamiento, que estamos perdiendo.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Quedar enterados del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén con fecha 9 de junio, recaído en la pieza separada de cuestión incidental de los Autos nº 255/2010, promovida mediante escrito del Consorcio de Aguas de La Loma, y, en consecuencia, anular los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación:

a) Acuerdo plenario de fecha 30-12-2010:

- "1º Aprobar como forma de gestión del servicio de abastecimiento de agua en baja la gestión indirecta mediante Empresa Mixta Municipal, según lo previsto en el Art. 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Art. 33.1 y 43 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y Art. 253 y siguientes de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 2º Incoar el expediente de contratación para la elección de socio privado para la constitución de una empresa mixta para la gestión de dicho servicio.
- 3º Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, tan ampliamente como fuera preciso, para adoptar cuantas resoluciones requieran el mejor desarrollo de los presentes acuerdo."

b) Acuerdo plenario de fecha 16-3-2011:

- "1º Aprobar el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, para la elección de socio privado para constitución de empresa mixta para la gestión del servicio público de agua en baja, conforme a las prestaciones y aspectos jurídico, económico y administrativo obrantes en dicho expediente.
 - 2º Establecer como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto.
- 3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha adjudicación, junto con sus correspondientes Anexos."
- 2º Remitir certificación del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, así como al Consorcio de Aguas de La Loma, la Diputación Provincial de Jaén y la empresa SOMAJASA, a los oportunos efectos.
- 3º Declarar la terminación del expediente de contratación para la elección de socio privado para constitución de empresa mixta para la gestión del servicio público de agua en baja, por imposibilidad material de continuar dicho expediente por causas sobrevenidas, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Octava, apartado 1, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4º Remitir, en consecuencia, certificación del presente acuerdo a la empresa AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., a los efectos señalados, devolviendo a dicho licitador la garantía provisional depositada.

5º Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, tan ampliamente como fuera preciso, para adoptar y suscribir cuantas resoluciones y documentos sean necesarios para el mejor desarrollo de los presentes acuerdos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7°.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que esto significa solamente una suspensión cautelar de la propuesta de adjudicación provisional, que no entienden porqué se realizó dos días antes de la toma de posesión del equipo de gobierno actual, con tanta prisa, y sin que ni siquiera se le haya comunicado a estos señores que tienen una propuesta de adjudicación, pues ya no había tiempo, ya que la propuesta se hizo el día 8 de junio y la toma de posesión fue el día 11 de junio. Es decir, se han tenido que enterar por la calle, y el día 13 él les dio la explicación de lo que sucedía.

Añade que por parte del Grupo Psoe están totalmente de acuerdo al respecto y que la suspensión es cautelar y en próximas fechas, cuando sea posible, habrá una adjudicación definitiva.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo preguntando si se va a respetar que sean las mismas personas que ya han licitado o se va a abrir el plazo a nuevas personas que vayan a entrar.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando llegue el momento, con los técnicos y según el criterio que han expuesto en el pliego las tres empresas que han pujado, con arreglo a cláusulas que no están en el pliego de condiciones y que deberían estar, se consultará a esas personas, que son las interesadas, junto con los técnicos, que son los que tiene que decir cómo adjudicar.

Interviene la Sra. Rescalvo diciendo que en la comisión informativa el Grupo Psoe dijo que la siguiente licitación no se ha publicado porque no estaba terminada la piscina. La piscina está total y absolutamente terminada, pero lo que no está terminado es el gimnasio que por licitación recayó en otra empresa. Las palabras textuales del Sr. Alcalde y del Sr. Carmona en la Comisión Informativa es que la piscina no se abre porque estaba

en malas condiciones: que la piscina está rota, que tenía fugas, que se paraba la licitación porque estaba rota por el sumidero y por abajo perdía agua. De hecho eso lo dijeron también en la radio, creando los daños pertinentes a la imagen de una empresa constructora; no al Grupo Independiente, que no ha puesto ningún ladrillo. El Grupo Psoe ha deteriorado la imagen de una empresa que ha construido en Villanueva diciendo que la piscina estaba en malas condiciones, que tenía rotos, que tenía fugas debajo... No están deteriorando la imagen del Grupo Independiente, sino la de una empresa que ha venido a construir a Villanueva.

Prosigue en su intervención señalando que el Grupo Psoe se ha asesorado, pero ella también y ha echado fotos, y la piscina no tiene ninguna fuga; aquí no hay ningún charco de agua y el único que hay es un charco, pero este charco desde el mes de marzo no es de una fuga, sino de tenerla cerrada, pues si se hace una obra y se deja cerrada pueden aparecer imprevistos en esa obra, pero si hace una obra y la pone en funcionamiento esa obra se mantiene simplemente con el uso. Ese charco que aparece, que son los únicos que está entre las dos piscinas de compensación, no son de la piscina sino de las tuberías que la presión que ejerce sobre las tuercas deja que goteen. Tiene aquí las fotos y ahí no hay ninguna fisura; de los 30 sumideros de la piscina hay 24 que se tuvieron que arreglar y están en perfectas condiciones y no chorrea ni una gota. Es más, en el hormigón, en que por su porosidad tiene que salir la humedad, en esa porosidad sale el cloro lo que llamamos la cal, y lo que hace es sellar con su propio peso; o sea que si la piscina estuviera en uso como debería de estar, primero, sería una fuente de ingresos para los empresarios locales, que no tendrían que estar tirados por ahí; segundo, la piscina no está deteriorada y el Grupo Psoe tendrá que demostrar que sí lo está, pues al Grupo Independiente no le dañan sino a la imagen de una constructora y ésta se está planteando determinadas acciones.

Por eso les pide simplemente el favor de reconocerlo y que tienen otros motivos, pero no porque no esté terminada o porque esté deteriorada. Ella le enseña las fotos a quien quiera y ha tenido sus reuniones con los técnicos, pues su obligación es fiscalizar.

A continuación interviene la Sra. Sánchez indicando que el otro día el Grupo Popular solicitó al equipo de gobierno poder ver las instalaciones y las obras que se están realizando, y tiene que decir que la piscina echa agua por todo el vaso. Ella dice exactamente lo que vió junto con sus compañeros. No sabe el porqué, pues ella no es perito, no ha hecho la piscina, no es la empresa constructora ni estaba en el gobierno para hacerla. Lo único que el Grupo Popular solicita de algún modo es un informe técnico sobre las deficiencias que tiene esta obra. En cualquier caso, sí puede garantizar, porque lo ha visto y porque ha pisado el agua, que todo el vaso de la piscina por debajo es una gota constante.

Interrumpe el Sr. García Rojas señalando que la Sra. Rescalvo ha aludido a unas fotos de marzo.

Contesta la Sra. Rescalvo que no, que las fotos son de ayer por la tarde.

Replica el Sr. García que había entendido que las fotos eran de marzo. Añade que de todas maneras insiste en que hace unos días estuvieron con sus compañeros y eso no es un charco, y eso es evidente y pueden abrir las puertas y se ve.

Prosigue en su intervención la Sra. Sánchez manifestando que en todo caso la propuesta beneficia a los licitadores, que no quieren que se sientan engañados ninguno de ellos. No sabe si se va a licitar más, pero sí quiere dejar claro que ella, como persona física o como empresaria, no ha hecho absolutamente ninguna mención a tener que licitar, y lo dice porque la gente del pueblo tiene que saberlo porque el Grupo Independiente son los primeros que están diciendo que ella va a licitar ahora por la piscina. Ella no quiere entrar en esa licitación y quería dejar clara esa puntualización. Lo fundamental y lo importante es que los licitadores no se sientan engañados.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que él también ha visto la piscina y tiene pérdidas de agua por los rebosaderos, y es porque no están bien sellados, y los han intentado sellar según las explicaciones de los técnicos. No es que sea culpa del constructor, sino que no está bien terminada; la piscina no está terminada. De todas maneras, la piscina tiene con el gimnasio la misma luz, la misma agua, la misma entrada; y por eso ¿cómo se va a adjudicar una sola cosa? Se adjudica la piscina a una empresa y lo otro a otra, y ahora que cada una pague en proporción y a ver quién paga más o menos.

Prosigue manifestando que la verdad es que la piscina pierde agua y simplemente no está terminada, y la piscina no está en condiciones. Y la actitud de la Sra. Rescalvo es crear crispación, pues ponerse en contra de esto no tiene sentido.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que el grupo de gobierno sí visitó la piscina, junto con el Concejal de Deportes, y visitaron todas las instalaciones junto con el Arquitecto que ha hecho el proyecto, y él fue el que dijo que la piscina perdía agua; no lo dice él, pues nunca ha dicho que la piscina esté rota, sino que la piscina pierde agua, y eso lo afirmó el técnico en la visita que hicieron a las instalaciones, que la piscina perdía agua por los sumideros, que se habían intentado sellar y que no había dado resultado, según él y según la empresa constructora, porque estaban húmedos, y estaban esperando que se secasen bien para volver a sellarlos. Y eso lo dijo el Arquitecto, y se imagina que no tendrá inconveniente en decirlo por escrito, pues lo dijo no solamente delante de él, del Sr. Alcalde y del Sr. Martínez Romero, sino también delante de los constructores del gimnasio, pues estuvieron haciendo una inspección ocular de toda la piscina.

Prosigue indicando que él nunca ha dicho que la piscina esté rota, sino que pierde agua, y eso es verdad, y si hace falta que a la Sra. Rescalvo eso se lo dé firmado el Arquitecto, que es el que ha hecho el proyecto, se lo dará.

Por otro lado, la piscina no está terminada, ni el gimnasio ni la cafetería, entre otras cosas porque le debemos al constructor 350.000 euros. En conjunto, la instalación de la piscina tiene una sobrevaloración de obra de 308.557,03 €, además de los 2 millones de euros.

Se producen breves interrupciones de la Sra. Rescalvo y del Sr. Martínez Carmona, tras las cuales retoma su intervención el Sr. Carmona indicando que le han tachado de incompetente, y que a un equipo de gobierno que lleva trabajando tres semanas hace una semana lo acusaron de incompetencia. Incompetencia es hacer una piscina, hacer unas instalaciones, solicitar por ese caprichito 2 millones de euros y que ahora nos enteremos que se deben 350.000 euros que va a tener que pagar el Ayuntamiento, más la cola que luego traiga esto, el llevarlo a la ejecución y a la puesta en marcha.

Y por otro lado, por supuesto que si estuviese en uso quizás sería mejor para todos. Pero vuelve a decir que si no está en uso es porque la realidad es que pierde agua y que el contratista no nos da el permiso para abrir la piscina porque le debemos 350.000 euros.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que el punto está muy bien explicado. No obstante, sí quiere explicarlo él, pues ayer estuvo reunido con D. José Manuel Latorre, jefe de grupo de la empresa Jarquil, que es la que ha hecho la piscina, y ha estado reunido varias veces con los interesados a los que se había propuesto la adjudicación, una empresa de aquí de Villanueva, Juan Luis Reyes y otro.

Añade que en la reunión que mantuvo con el técnico de Jarquil le dijo cómo se encuentra la piscina y en parte todos llevan razón, pues cuando estuvieron ellos visitándola perdía agua por los skimmer de alrededor; se les han hecho unas reparaciones, y parece ser que ya no pierde, y parece ser que los charcos que hay abajo ya no son de los skimmer; y como parece ser que continuaba perdiendo agua, ayer por la mañana, después de la reunión que mantuvo con él, subieron el Arquitecto y dicho señor para ver esas deficiencias; y lo que le expuso este señor es que como hay una garantía de un año, se va a reparar, y si se repara no hay ningún problema.

Prosigue indicando que le preguntó porqué no podía abrir la piscina, pues parecía que la culpa de que no se abriera era de la Corporación municipal que hay ahora mismo, y resulta que este señor le contestó que había una sobrevaloración de obra, valorada en 308.000 euros, que mientras no se le pague, y que estuvo intentando venir desde hace mucho tiempo y que no le habían atendido, y no se le ha pagado esa sobrevaloración. Le preguntó qué teníamos que hacer y le contestó que cuando se hiciera un plan de pagos, nos daba todos los permisos para que se pueda abrir esa piscina, para lo cual tiene que venir una OCA, que es una inspección técnica, a revisar esa piscina, pero que no iba a venir, y no va a venir, porque tiene que revisar todo el edificio completo.

Le preguntó también si había alguna cosa más y le dijo que sí, y es que el Centro de Transformación no está puesto en marcha, y hay que hacerlo, y eso vale un dinero; cuando se ponga en marcha, entonces se le dará luz, pero todavía no está, aunque están en ello pues los permisos se pidieron el día 8 o 9 de junio, es decir, unos días antes de la toma de posesión. Antes de esa reunión, había tenido otra con la persona a la que le debemos ese Centro de Transformación, a la que le debemos 35.000 euros, y que no se le ha pagado, y lo instaló hace ya más de un año.

Preguntó si había alguna cosa más por la que no se puede abrir la piscina, y le contestó que el acceso que ahora mismo tenemos, que no hay otro para todo lo que se está haciendo en el gimnasio, está a través del hall y del ascensor, y todo es el acceso a la piscina, y mientras que la instalación no esté terminada completamente, gimnasio y piscina, no se puede abrir.

Todo eso dijeron los técnicos y este señor, ayer, fueron los que se lo explicaron. Él no se ha inventado nada, pues no sabía cómo estaba la piscina pues nunca había entrado. Quería saber cómo se encontraba y los técnicos del Ayuntamiento le explicaron este tema, junto con este señor, los motivos por los que no se puede abrir: lo primero, el pensar cómo le vamos a pagar los 308.000 euros, así como a la señora que ha instalado el Centro de Transformación los 35.000 euros; lo segundo, terminar el edificio. Y esos son los motivos que los técnicos le dijeron.

Después, en una reunión que mantuvo con José Luis Reyes y con José Antonio, lo estuvieron viendo y les estuvo explicando esto, y ellos lo comprendieron perfectamente. Preguntaron si iban a tener opciones y les contestó que no, que el pliego de condiciones que se vuelva a hacer estarán presentes y estarán presentes técnicos que sepan y que digan qué es lo que hay que adjudicar: si la piscina y el gimnasio, la piscina, el gimnasio y el bar, todo por separado o todo junto, pues creemos que eso va todo en conjunto: la climatización, la iluminación, todo va junto, y si se adjudica por separado es un problema.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo agradeciendo al Sr. Alcalde la sinceridad en cuanto a las condiciones de la piscina y que cuando él entró en el Ayuntamiento sabía lo que se iba a encontrar, que ésta es una Administración Pública.

Se producen, a continuación, breves intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Carmona con relación a lo indicado por la Sra. Rescalvo.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Que al amparo de lo establecido en el art. 72.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Octava,

apartado 1, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se suspende cautelarmente el procedimiento para la contratación, en tramitación ordinaria, para la concesión de la gestión del servicio de piscina cubierta municipal, que incluye exclusivamente los servicios de piscina y spa –baño turco, sauna y piscina de hidromasaje-conforme al Pliego aprobado por esta Corporación mediante acuerdo adoptado con fecha 16 de marzo de 2011. Dicha suspensión cautelar tiene por objeto la revisión de la necesidad e idoneidad del contrato, su objeto y el régimen jurídico del servicio, en los términos establecidos en los artículos 22, 74 y 116 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2º Conceder, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles a cuantos interesados figuren en el expediente a fin de que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-11SB.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que se trata de una unidad de ejecución, que lleva unas aprobaciones que se han ido resolviendo desde el año 2006. Vistos los informes emitidos, tanto por el Arquitecto municipal como por la Secretaría, y por los plenos aprobados, el Grupo Psoe está totalmente de acuerdo, pues todo lo que sea que se hagan unidades de ejecución y se realicen obras en Villanueva, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos y las legalidades oportunas, su grupo está totalmente de acuerdo.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que esta unidad de ejecución tiene sentido pues el crecimiento del pueblo ha sido por donde tenía que crecer y lo ve bien.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

- 1º Establecer definitivamente el sistema de compensación en la Unidad de Ejecución UE-11Sb, conforme a la iniciativa presentada por D. Ildefonso Torres Yeste y D^a M^a Antonia Román Fuentes.
- 2º Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución UE-11Sb.

3º Requerir a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, advirtiéndoles de que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquélla entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9°.- RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2012.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene la Sra. García Guerrero señalando que la propuesta va para los días 3 y 15 de mayo, y se ha hecho de acuerdo con los portavoces de los demás grupos.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, y, en consecuencia:

1º Proponer a la Consejería de Empleo como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2012 los días 3 de mayo, jueves, Festividad del Stmo. Cristo de la Vera Cruz, y 15 de mayo, martes, Festividad de San Isidro Labrador.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10°.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2011/2012.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Interviene a continuación la Sra. García Guerrero que la propuesta se ha hecho conforme a los consejos escolares de los distintos centros de Villanueva del Arzobispo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Proponer a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación como días no lectivos para el curso escolar 2011/2012, los siguientes:

- 31 de octubre de 2011, lunes.
- 5 de diciembre de 2011, lunes.
- 30 de abril de 2012, lunes.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si antes del turno de ruegos y preguntas desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

Contesta el Sr. Carmona que el Grupo Psoe sí tiene una moción urgente y pide al Secretario que la exponga.

Toma la palabra el Secretario señalando que se trata de una operación de tesorería conforme a las condiciones que de manera definitiva se han fijado esta misma mañana por parte de la entidad financiera que es la Caja Rural de Jaén. Se trata de una póliza de crédito por importe de 370.000 euros, cuya inclusión en el orden del día por urgencia debe realizarse con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y si resulta aprobada se pasa después al debate y votación de la misma.

Reitera que la urgencia viene motivada en que las condiciones de la operación se han establecido por la entidad financiera esta misma mañana o esta misma tarde y por tanto no podía haberse incluido antes, y aparte de eso por la situación de tesorería como consta en el informe de Intervención que se acompaña era necesaria la concertación a la mayor brevedad de esta operación, máxime cuando está relacionado con el anticipo que se solicitó del I.V.T.M. del año 2011, por importe de 340.000 euros.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al debate de la siguiente moción:

CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO CON CAJA RURAL DE JAÉN.- Dada lectura a la propuesta relativa a la concertación de una póliza de crédito con la Caja Rural de Jaén en los términos que después se dirán.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que el carácter de urgencia viene dado porque hasta esta tarde a las 4 no ha habido confirmación por parte de la entidad. Añade que el objetivo es hacer frente a la devolución del anticipo que se concertó con la Caja Rural sobre el Impuesto sobre Vehículos que se está pasando al cobro en estas fechas.

Pregunta a continuación la Sra. Rescalvo cuándo se tiene que recuperar.

Contesta el Sr. Carmona que cuando cobremos el Impuesto hay que pagárselo a la Caja Rural, y lo que dice el Decreto de Alcaldía es que ingresemos en Caja Rural los recibos cuando estén cobrados y a fecha 15 de agosto ellos se cobrarán la deuda.

Replica la Sra. Rescalvo que el interés de demora es demasiado alto.

Contesta el Sr. Carmona que eso se lo tenía que haber dicho ella a su Alcalde, pues es el mismo que había puesto en la póliza que había contratada con la Caja Rural y que vamos a cancelar.

Replica la Sra. Rescalvo que el Sr. Carmona debería tener más argumentos y que esto se debería de haber estudiado si queremos aprobarlo. Añade que no está en contra y que nunca jamás estaría en contra, pues ha sido una manera que ha utilizado también el Grupo Independiente. El Sr. Carmona le debe dar argumentos, pero ella no puede aprobar esto, ni con votos a favor ni de ninguna manera, porque no tiene el expediente su grupo.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero manifestando que todos sabemos que los bancos se aprovechan de esta situación y que si él está en un grupo que apoya esto, la Sra. Rescalvo está en un grupo que ha provocado esta situación.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona para dar lectura a la oferta económica presentada por la Caja Rural de Jaén e indicar que consideran excesivo el interés de demora, pero no entiende el planteamiento de la Sra. Rescalvo, que sabe que ése fue el mismo que tenía la anterior póliza.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ha seguido las negociaciones y puede decir que se solicitó a la Caja Rural por parte de la Corporación Municipal anterior un adelanto de los impuestos de los vehículos de 340.000 euros, y que ese adelanto había que hacerlo efectivo el día 15 de agosto. Viendo la situación en que se encontraron, empezaron a trabajar para que esa devolución de esa cantidad no fuera a esa fecha sino al 31 de diciembre. Después de las negociaciones mantenidas con ellos, lo han concedido pero lo que tenemos que hacer el 15 de agosto es devolver los 340.000 euros y antes del 31 de diciembre tenemos que hacer frente a ese importe de 370.000 euros.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

1° Aprobar la concertación de póliza de crédito por importe de 370.000,00 euros con la entidad financiera Caja Rural de Jaén, con las siguientes condiciones financieras:

- Tipo de interés fijo: 7%.
- Vencimiento: 1 año.
- Comisión de apertura: 1,25%.
- Comisión de estudio: exenta.
- Vencimientos: mensuales de intereses y a vencimiento de capital.
- Comisión por cancelación anticipada: exenta.
- Comisión por reducción del límite: exenta.
- Interés de demora y excedidos: 25%.
- Comisión de indisponibilidad: 0,25%.

2º Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

11°.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>.- Toma la palabra el Sr. Alcalde pidiendo que las preguntas sean concretas y también las respuestas, y que si no se pueden dar se darán en otro pleno, pues no vamos a estar rebatiendo los debates una y otra vez.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que entienden que el día de la toma de posesión había un interés por grabar la sesión del pleno y no tienen ninguna oposición a que se grabe el pleno, pero sí por lo menos quieren tener una solicitud de quién va a grabar los plenos, y por lo tanto pide a aquellos que vayan a hacer alguna grabación que al menos se solicite al pleno.

A continuación el Sr. Martínez Carmona pide que el Secretario informe sobre si se puede o no grabar, por ser acto público.

Contesta el Secretario indicando que hay doctrina que especifica que el Alcalde puede denegar la grabación de imágenes.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona señalando que el Grupo Psoe no tiene ninguna oposición a que se grabe, pero que al menos se sepa quién va a grabar, que se haga una solicitud al pleno y que sea el pleno el que adopte el acuerdo.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo rogando que la actitud por parte de todos empiece a cambiar, que se den argumentos y no ataques personales, pues ya es directamente hacia ella. Por eso ruega que empecemos a rebajar tensiones, que son cuatro años de trabajo, donde unos lo harán mejor y otros peor, pero simplemente vamos a trabajar por el pueblo.

Interviene seguidamente el Sr. Lozano Hidalgo preguntando porqué se ha cambiado la alcantarilla que hay frente a Correos.

Contesta el Sr. Alcalde que tras la toma de posesión, el primer día, el día 13, recibió la visita de unos vecinos de esa calle que le dicen que habían solicitado al Ayuntamiento y a la Corporación, cuando se estaba ejecutando la obra cambiar la rejilla, ponerla de otra manera, y como no tenía ni idea de ese tema habló con los técnicos y le preguntó si eso era cierto y si había alguna posibilidad de que eso se pudiera hacer y si era técnicamente posible. Los técnicos le dijeron que tenían conocimiento de eso y de algunas cosas más que había en esa calle que se podían hacer pero que en su día no se hicieron. Les contestó que si de esa manera les molestaban, si los técnicos lo veían oportuno, bien, pero que no podíamos invertir absolutamente nada en hacer esa reforma; si los vecinos querían acometerla, contando siempre con la supervisión de los técnicos del Ayuntamiento, por él no habría ningún problema, pues estaba aquí para solucionar los problemas que tengan todos los vecinos de Villanueva, sea quien sea.

Prosigue manifestando que había varias posibilidades y poner la rejilla de una u otra manera; el Concejal de Obras de aquel momento tomó la decisión personal de decir de ponerla así, y él, atendiendo las sugerencias y peticiones de los vecinos y las de los técnicos, les dijo que por parte del Ayuntamiento no podíamos acometer ese cambio; ellos optaron por hacerlo y le parece muy bien.

Replica el Sr. Lozano que están puestas como en las demás del pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que en algunos sitios están puestas de otra manera, y que lo único que dijo es que técnicamente se puede hacer; incluso antes de ponerlas se vió la

posibilidad y se estudió hacerla porque en la curva ya se cogería agua de esa manera, pues según la información que le dieron ellos en la parte central no iba a recoger agua ninguna por la pendiente que tiene la calle.

Replica el Sr. Lozano que puede haber un peligro para la rueda de una bicicleta.

Contesta el Sr. Alcalde que se pusieron travesaños, pero que si hay algún peligro se ponen más.

Pregunta a continuación el Sr. Lozano en qué situación se encuentra el botellódromo, si está abierto o si está cerrado.

Contesta el Sr. Alcalde que se hizo en unos terrenos no municipales con un contrato, a su juicio irrisorio, pues se hizo para un año; se hizo una inversión pública de 60.000 o 70.000 euros, o de 100.000 euros, no sabe exactamente cuánto, pero el contrato se hizo por un año y ese contrato finalizaba el día 30 de abril. En conversaciones con los dueños de esos terrenos, después de tomar posesión, hace unos días habló con ellos y su idea es cambiar ese botellódromo a unas instalaciones municipales, con lo que supone que vamos a perder todo lo que hemos hecho allí y se llevarán lo que puedan.

Habló con los dueños y les dijo que en pleno mes de julio no cree que fuera el momento de cerrar eso y llevarlo a otro lado, pues ahora mismo no hay tiempo material. Por parte de dichos dueños le dijeron que estaban de acuerdo con él y que lo que necesitara hasta que pasaran las fiestas y cuando lo estimase oportuno, que se reunían, para llegar a un acuerdo de continuar, o cerrarlo o lo que sea.

Prosigue manifestando que hace una semana, la semana pasada, se hicieron unos actos vandálicos, no gamberrismo, sino actos vandálicos, o sabotaje, que consistieron en que las tres columnas que había, que pueden pesar en torno a los 400 o 500 kilos, las desatornillaron, las levantaron hacia arriba y las volcaron y rompieron toda la instalación eléctrica de ese botellódromo. Rompieron la caseta de la luz, rompieron el cuadro y los daños, según el departamento de electricidad del Ayuntamiento, pueden estar valorados en 3.000 o 4.000 euros. Ese fin de semana no se abrió el botellódromo: se hizo un comunicado por el Concejal de Seguridad y de Policía donde se decía que no se podía; pero el Grupo Psoe piensa que a la juventud no se le puede dejar tirada en las calles y lo que pasó ese fin de semana, que fueron de un lado a otro. Por eso hemos empezado a volver a equipar esas instalaciones; por supuesto no podemos gastarnos el dinero de esa rotura, y ya está terminado, y solamente se ha puesto un poste grande, que se ha hormigonado en su base para que no se desatornille y han puesto provisionalmente varios focos, que no es toda la iluminación que eso debería de tener, pero al menos es mejor que no tener nada.

Y a partir de septiembre, volveremos a retomar esas conversaciones e intentaremos ponerlo en unas instalaciones municipales.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano dirigiéndose al Sr. Muñoz Rubio e indicando que el otro día escuchó en la radio que el Grupo Independiente había quitado la pancarta de la A-32 para poner la suya. Eso no es cierto, pues para el Grupo Independiente la A-32 es lo principal y cree que para el Grupo Psoe debe serlo también, el que hagan la autovía y que arreglen la carretera de Sorihuela.

Contesta el Sr. Muñoz que la pancarta de la autovía A-32 que había en una zona urbanizada del pueblo, se retiró para colocar una pancarta de un grupo político, y es la que estaba en la carretera general, a la altura de un pub.

Interrumpe el Sr. Martínez Carmona manifestando que eso es mentira.

A continuación se producen breves y sucesivas interrupciones, tras las cuales toma la palabra la Sra. Rescalvo preguntando qué criterio se ha seguido para contratar a la persona que hay ahora mismo en la Escuela de Verano.

Contesta la Sra. García Guerrero que eso se lo contestará en el próximo pleno.

Seguidamente la Sra. Rescalvo ruega al Sr. Muñoz Rubio que rectifique acerca de la pancarta de la autovía A-32, ya que la plataforma, no el Ayuntamiento, sólo pudo comprar una pancarta para la localidad pues lo hicieron en su conjunto, no solamente los ciudadanos, ya que también había alcaldes y gente del P.P. local en esa reunión cuando se pidieron las pancartas, y ellos solamente podían adquirir una por el precio que tenían. El pago se hizo, y, ya que no estaba puesta en la fachada del Ayuntamiento, ella presentó un escrito solicitando que se les devolviera ya que pertenece a la plataforma. Por eso ruega que la devuelvan pues pertenece a la plataforma.

El Grupo Psoe les pide que se acredite la titularidad y pregunta cómo debe hacerlo, si a través de factura.

Contesta el Sr. Alcalde que había una pancarta puesta en el balcón del Ayuntamiento y se procedió a quitarla. Esa pancarta está ahí en depósito. La Sra. Rescalvo solicitó su devolución y el Ayuntamiento le ha contestado que acredite que es dueña de la pancarta, mediante la factura acreditativa de que la plataforma ha comprado esa pancarta.

Pregunta la Sra. Rescalvo si entonces con la factura sirve.

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo indicando que hicieron un escrito al Ayuntamiento pidiendo una sala, aula o despacho, y después de las gravísimas acusaciones al que les tiene acostumbrados el Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, le

tachó de prepotente, que no había asumido la derrota. Pero a ella le parece que el Sr. Muñoz Rubio se piensa que al ganar las elecciones le han dado un cortijo en mitad del pueblo. Añade que son trece concejales electos, libre y democráticamente, y si el Sr. Muñoz puede pasearse por las instalaciones de este Ayuntamiento el Grupo Independiente también; le recuerda que durante su mandato, al igual que en otros muchos, el resto de agrupaciones o de partidos políticos, han pedido las instalaciones y se les ha dado.

Le da las gracias por contestarle a la solicitud y decirle que les van a dar el sótano de la Policía. A ellos les da igual y no tienen ningún problema, pues no tienen ninguna pretensión, frente a lo que el Sr. Muñoz lanzó por la radio, con lo que la Sra. Rescalvo sintió vergüenza por que alguien tan joven tenga que criticar tanto para dar argumentos y luego no dé ningunos.

Y sólo quiere rogarle que le responda si este escrito está corroborado por el Secretario del Ayuntamiento, pues nota un defecto de forma; y es que en la contestación se les dice que "...el uso de dicho despacho se realizará única y exclusivamente en jornada laboral, mañanas de lunes a viernes, siendo de su responsabilidad el cuidado de los enseres o mobiliario"; esta última parte, perfecto, pero ¿porqué el Sr. Muñoz le limita el acceso a las instalaciones? Añade que el artículo 28 del R.O.F. señala que todos los concejales disponen del uso de las instalaciones, y por eso ellos pueden venir a la hora que sea por motivos de trabajo. Pero el error más gordo que ha cometido el Sr. Muñoz es que eso es inconstitucional, pues se está saltando el derecho a la libre reunión y asociación, pues ella puede reunirse con su grupo cuando quiera. No sabe si el Grupo Popular va a pedirse o no una sala dentro del Ayuntamiento, pero el Grupo Independiente sí y tienen que disponer de ellas igual que han dispuesto todos los partidos. Una vez más le tiene que decir al Sr. Muñoz que es bastante dictador.

En cualquier caso, le pregunta si tiene que rehacer el escrito para que le conteste el Secretario en forma y contenido, o que le conteste el Sr. Muñoz qué es lo que tiene que hacer.

Contesta el Sr. Muñoz que la Sra. Rescalvo le ha llamado dictador, pero debe decirle que aquí, cuando estaba en la oposición el Partido Socialista, no se le dio un despacho durante los cuatro primeros años, y en la anterior legislatura se le dio uno cuando se vió conveniente en el tiempo. Añade que, por su parte, ha tardado dos o tres semanas en poder contestarles a su escrito.

Prosigue manifestando que sí se les va a permitir el libre acceso como concejales de este Ayuntamiento; lo que no se les va a permitir, al igual que tampoco ellos lo van a hacer, es que se sienten con un funcionario para charlar de lo que les dé la gana, y lo dice para que el que quiera entenderlo que lo entienda. Es decir, que los funcionarios están cumpliendo un trabajo y una jornada laboral y cuando la Sra. Rescalvo venga aquí como persona, como ciudadano, o como grupo político tendrá las puertas abiertas para tratar temas laborales, pero no en caso contrario. Añade que los demás grupos políticos han utilizado incluso sus sedes, y cree que el Grupo Independiente tiene también una razón

social para reunirse por las tardes, independientemente de que por la mañana puedan venir para hacer uso de las dependencias, como todos los grupos.

Replica la Sra. Rescalvo que como todo el mundo y como toda la vida.

Contesta el Sr. Muñoz que como toda la vida no, que hay una diferencia.

Interrumpe la Sra. Rescalvo pidiéndole que le responda qué tiene que volver a solicitar.

Seguidamente el Sr. Muñoz le pide al Sr. Alcalde que le llame la atención por interrumpirle.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la Sra. Rescalvo ha hecho una pregunta y una exposición acerca del uso de instalaciones que todos han escuchado, y le pide también al Sr. Muñoz que se centren en las preguntas. Añade que ve muy bien el tono y el respeto, pues aunque se diga así pero a la siguiente pregunta se pierde, y por eso la próxima persona que lo haga se le va a amonestar y se le va a echar de la sala.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Muñoz señalando que si quiere la Sra. Rescalvo le contesta otra vez al escrito y se subsana el error, pues no hay ningún problema.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Rescalvo indicando que, si no en este pleno al menos en el siguiente, el Sr. Muñoz tiene que corroborar sus declaraciones acerca de que ella se ha gastado 2.000 euros en teléfono en un mes. El Sr. Muñoz tiene que rectificar públicamente y pedir perdón por esas acusaciones, o se verán donde se tengan que ver, pues ella no ha gastado siendo concejala de este Ayuntamiento 2.000 euros en teléfono, y si se han gastado habría 10 o 11 líneas, pero que no diga nunca más en la radio que la portavoz del Grupo Independiente, la Sra. Maribel Rescalvo, se ha gastado 2.000 euros en teléfono en un mes.

Contesta el Sr. Muñoz que no recuerda exactamente si dijo un mes o si dijo un año, pero si dijo un mes rectifica y es en un año. Añade que la Sra. Rescalvo tiene aquí facturas de teléfonos móviles, a lo largo de 2010, de casi 900 euros, pero es que en el año 2011, hasta mayo inclusive, ya llevaba gastados 778 euros gastados en teléfono móvil, y si termina el año nos montamos presuntamente casi en 2.000 euros. Por eso, si dijo que eso se lo gastó en un mes, rectifica y debe entenderse en un año; pero le da igual, pues aquí están las facturas, y lo que quería decirle es que estaba gastando una barbaridad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Carmona manifestando que quiere hablar de la agricultura por la situación actual del campo. Pero antes, se dirige al Sr.

Carmona Rodríguez indicándole que ha dicho que los independientes han dejado una deuda impresionante; pone como ejemplo que tiene una hipoteca y va pagando cada mes, y le pregunta si cree que su economía está saneada o no.

Contesta el Sr. Carmona que si está pagando cada mes y todo el mundo está de acuerdo en que estar saneado es ir pagando cada mes, puede decirle que este Ayuntamiento contrató una póliza de crédito con el BBVA en el mes de marzo por valor de 500.000 euros, y debía de hacer un pago en abril por 100.000 euros, en mayo otros 100.000 euros, en junio otros 100.000 euros, y no ha hecho ninguno. ¿Eso es saneado?

Prosigue contestando que ya han consensuado que "saneado" es que se hace frente a los pagos, y él puede decirle que este Ayuntamiento no está haciendo frente a sus pagos. Tenemos una póliza de crédito con el BBVA de 500.000 euros y a fecha de hoy no se ha pagado ni un duro, y le debemos 300.000 euros de momento.

Pregunta la Sra. Rescalvo que con cargo a qué.

Contesta el Sr. Carmona que el "cargo a qué" se lo tendría que preguntar él a ella, que ha sido la que ha generado la deuda.

Continúa señalando que este Ayuntamiento tiene una deuda con Sevillana que ronda los 300.000 euros, que no se pagan desde el mes de febrero.

Tenemos también una deuda con RESUR de 357.000 euros, por no hacer frente al pago.

Tenemos una deuda con el Consorcio de Aguas por valor de 327.000 euros, que no se está haciendo frente al pago.

Tenemos una deuda y un compromiso de pago con la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte por valor de 380.000 euros, que no se está haciendo frente al pago y que se debería de haber hecho frente al pago de 6.000 euros desde el mes de mayo, todos los meses.

Tenemos una deuda, desde el año 2007, con Tauromora, la promotora taurina, por valor de 140.000 euros, y 30.000 de esos euros son de entradas de corridas en la plaza de toros. Son facturas desde el año 2007 y firmadas el 12 de abril de 2011.

Tenemos una deuda con Pedro Martínez, constructor del gimnasio, por valor de unos 72.000 euros, que no hemos hecho frente al pago.

Tenemos una deuda con Jarquil de 308.000 euros, que no hemos hecho frente al pago.

Tenemos una deuda, a la que tampoco hemos hecho frente al pago, con la promotora que está haciendo el teatro, por valor de 400.000 euros.

Tenemos una deuda con otros proveedores, por valor de 677.000 euros.

Tenemos una deuda con una unión temporal de empresas, que es U.T.E. PGOU, de Linares, por valor de 110.000 euros, y que apareció la factura anteayer.

Tenemos una deuda con la empresa que está haciendo lo del Centro de Salud, que también apareció la factura el otro día, por valor de 50.000 euros.

Pero, además, la única obra que ha hecho gente de esta ciudad, estando el Grupo Independiente en el anterior gobierno, ha sido una constructora de Villanueva que está haciendo la plataforma al centro de salud, y se le debe la plataforma íntegra. Los engañaron diciéndoles que les iban a pagar, pero no habían presentado ni el proyecto, ya que lo llevaron el Sr. Alcalde y él a la Diputación el día 30 de junio. El Grupo Independiente adjudicó la obra a una promotora sin llevar el proyecto, sin estar aprobado, y le dijeron un compromiso de pago y luego no hicieron frente a él, y van a tener ellos que pagar, que para eso están, para pagar.

Todo eso supone una deuda por encima ya de los 15 millones de euros. Se están partiendo el pecho; el Sr. Alcalde y él se fueron esta mañana a Sevilla, a la Consejería, para sacar dinero para pagar las nóminas.

Replica el Sr. Martínez Carmona que como todos los ayuntamientos, como el de Villacarrillo.

Contesta el Sr. Carmona que respecto a eso ha estado hablando con la Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Villacarrillo, que es colaboradora y es amiga suya, y es del Partido Popular, y precisamente ha estado hablando con ella esta mañana, y le ha dicho que la deuda de ese Ayuntamiento, dicho por la Concejala y por la empresa que asesora financieramente a dicho Ayuntamiento, es de 10 millones de euros.

Prosigue en su intervención manifestando que en cuanto al Plan-E, cree que debemos ser el único municipio de toda España que todavía no hemos disfrutado de ni un solo euro del Plan-E, y nos hemos gastado 2 millones de euros. Que se vayan a Villacarrillo a ver lo que han hecho con el Plan-E, y aquí nos tenemos que conformar con un "capricho" de 2.350.000 euros, que no vamos a poder mantener porque no tenemos ni un duro.

Tenemos un compromiso de pago para los 6 meses que vienen, de 3.500.000 euros y nos van a entrar, hasta la fecha, aproximadamente 500.000 euros, y porque se están moviendo.

Cree que ha quedado claro e invita a los grupos a enseñarles la documentación pues es Concejal de Economía y lleva ya mucho desde que se incorporó.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Carmona señalando que el Grupo Psoe ha pedido una póliza de crédito. Añade que la Ministra de Economía, Elena Salgado, el año pasado bajó el nivel de endeudamiento de los Ayuntamientos de un 110% a un 75%. ¿No será que este Ayuntamiento no está tan mal cuando todavía se pueden pedir créditos?

Contesta el Sr. Carmona que viene de la Consejería de Hacienda de Sevilla y cuando le han expuesto lo que el Grupo Independiente ha hecho en Villanueva se han echado las manos a la cabeza.

Se producen breves y sucesivas interrupciones del Sr. Martínez Carmona, tras las cuales el Sr. Carmona prosigue en su intervención señalando que legalmente no se puede pasar una deuda a corto plazo a largo plazo, y eso lo hizo el Grupo Independiente; no va a entrar si es legal o no, y el Grupo Independiente lo hizo. Él lo ve bien, pero debería de haber servido de ruptura, es decir, pasar a largo plazo y ahora borrón y cuenta nueva. Pero eso no se hizo así, sino que simplemente sirvió como excusa, que precisamente por eso es ilegal, para volver a endeudarse y este Ayuntamiento ya está por encima del límite de endeudamiento.

A continuación se producen breves intervenciones, concluyendo el Sr. Alcalde que, una vez consultado con el Secretario, va a pedir que las preguntas se hagan con 24 horas de antelación y por escrito para ser contestadas, porque si no esto va a ser eterno pues nos estamos inventando las preguntas conforme se vaya desarrollando el pleno.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Martínez Carmona dirigiéndose al Concejal de Agricultura y dándole la bienvenida. Añade que no sabe si el Sr. Gutiérrez sabe, al llevar aquí poco tiempo, que Villanueva es el cuarto productor mundial y que entre sus cooperativas dos de ellas están entre las cinco primeras del mundo, y que el olivar de Villanueva más del 85% está vendiendo su aceite a pérdidas. Le quería preguntar por la cantidad de olivar de sierra y, por tanto, imposible de reconvertir que tiene el término de Villanueva.

Le da la enhorabuena, asimismo, por haber formado de nuevo el Consejo Sectorial Agrario pero sí tiene que hacer un puntualización en ese tema, pues el consejo lo forma él, que aunque es profesor no tiene nada que ver, y una empresaria, que no es agricultora. Por eso, le pregunta que, dada la gravedad del asunto y la escasa rentabilidad de las explotaciones agrícolas, ¿se ha reunido con cooperativas y asociaciones agrarias de Villanueva?

Contesta el Sr. Gutiérrez que no lleva poco tiempo, sino que lleva 30 años en Villanueva. Añade que su trabajo actual es de profesor de Secundaria, pero es tan del campo como el Sr. Martínez Carmona, ya que aquí no tiene su parcela pero sí en Córdoba. Por tanto es un sector que conoce algo, y del que viene. Por tanto es un sector que conoce y le gusta y por eso solicitó esta concejalía. En cuanto al Consejo Sectorial Agrario no está formado, y está en período de formación y no se ha reunido aún.

En cuanto al precio del aceite, como concejal de Villanueva, poco puede influir, aunque pueda opinar personalmente o sobre la concentración del producto.

Y en lo que respecta a la extensión del olivar de sierra, no tiene aquí los datos y se podría preguntar 24 horas antes pues se puede documentar mejor.

Replica el Sr. Martínez Carmona agradeciendo la intervención del Sr. Gutiérrez y manifestándole que aunque el Grupo Independiente no esté en el Consejo, sin embargo los tienen a su disposición.

A continuación interviene la Sra. Sánchez que, con relación a lo indicado por el Sr. Martínez Carmona, ella es tan del campo como él.

Contesta el Sr. Martínez Carmona que no ha dicho eso, sino que su actividad profesional es otra y que los problemas del campo nada tienen que ver con la misma.

Replica la Sra. Sánchez que él no sabe lo informada que está ella de los problemas del campo.

Seguidamente interviene el Sr. García Rojas señalando que en el Grupo Popular hay personas que sí se dedican a esto; no sabrán tanto pero algún granito de arena pueden aportar tanto a su grupo como al equipo de gobierno, y están a su disposición para ayudarles.

Prosigue en su intervención rogando una solución acerca del tema de la plaga de las palomas, pues hay personas que están sufriendo daños y perjuicios y no sabe hasta qué momento van a ir contra el propio Ayuntamiento. Y pregunta qué soluciones se van a dar, pues este tema se está eternizando y hay muchas quejas.

Contesta el Sr. Gutiérrez que hay un expediente ya que se ha iniciado hace algún tiempo y hay que tomar una decisión. Hemos solicitado a la Consejería de Medio Ambiente que nos manden un técnico y estudien el problema, y que nos informen qué posible solución hay para ello.

La segunda solución es que hay empresas que se dedican a eso, pero pide dinero y en eso estamos, a ver cuánto nos pide y ver la viabilidad.

Replica el Sr. García Rojas insistiendo en que se dé una solución, para la señora, a través de los servicios sociales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B° EL ALCALDE,